

BUIN, 09 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 884/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Oficio Interno N° 144**, de fecha 08 de Marzo de 2018 donde el Asesor Jurídico remite al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable, respecto del permiso precario sobre bien nacional de uso público, solicitado por la Junta de Vecinos 14 de Febrero. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 2.851, de fecha 27.02.2018, ingresada por don Héctor Córdova Barraza, Presidente de la Junta de Vecinos.
- ↳ Planimetría del sector.
- ↳ Fotocopia de la Escritura, correspondiente al lote 73 de la Población Las Rejas.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- **Otórguese** permiso precario para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la **Junta de Vecinos 14 de Febrero**, correspondiente a sede social ubicada en Villa 14 de Febrero N° 585, Población Las Rejas, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por con Héctor Enrique Córdova Barraza, Cédula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que el permiso se autoriza con la finalidad de postular al Proyecto Presidente de la República año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAL. G.M.G. VIZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Junta de Vecinos 14 de Febrero, Pobl. Las Rejas.doc